

CHILLAN, 25 ABR. 2016

**VISTOS:** solicitudes presentadas por la empresa Paneles Arauco S.A., RUT N° 96.510.970-6 el día 19/04/16, sobre cambio de razón social de autorizaciones sanitarias; lo dispuesto en la Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión, Código Sanitario (DFL N° 725/67); D.S. N° 66/14 del MINSAL, que designa SEREMI de Salud Región del Bio Bio; Resolución N° 8060/14 de SEREMI de Salud Región del Bio Bio, sobre delegación de facultades; Dicto lo siguiente:

**RESOLUCION N° 002037 /**

1. **MODIFICASE la siguiente Resolución Sanitaria de Aserraderos Coyinco Ltda., RUT N° 78.891.510-1, por cambio de razón social a PANELES ARAUCO S.A., PLANTA ASERRADERO, RUT N° 96.510.970-6, ubicada en Camino a Huépils/N°, de la comuna de YUNGAY:**

a) **Resolución N° 5936/22.09.2005, sobre Almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos, Planta Aserradero.**

**2. DEJASE ESTABLECIDO:**

- a) Que la empresa Paneles Arauco S.A., RUT N° 96.510.970-6, deberá conocer y dar cumplimiento en forma permanente la legislación sanitaria vigente.
- b) Que los antecedentes técnicos presentados, así como las evaluaciones realizadas por esta SEREMI de Salud VIII Región del Bio Bio, Delegación Provincial Ñuble, son parte integral de esta Resolución, por lo tanto, cualquier modificación invalidará el presente documento, siendo responsabilidad del propietario de la empresa, informar en forma adecuada y oportuna a esta SEREMI de Salud.
- c) Que la presente resolución se entiende y forma parte de las modificadas para todos los efectos legales, las que se mantendrán en las mismas condiciones por las cuales fueron otorgadas, en lo que no fueren modificadas por la presente.
3. El incumplimiento o infracciones a la presente Resolución, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Libro Décimo del DFL N°725/67 Código Sanitario, según corresponda.
4. Funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bio Bio, Delegación Provincial Ñuble, serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**SR. LUIS RIVERA MADARIAGA  
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE**

**POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO  
DISTRIBUCION**

- Interesado
- 4A, 4B4
- Rakin N° 35018-2016

Comp. Recau. N° 15S0811-14445

Fecha: 19/04/2016

Valor: \$ 19.300